



COMUNA DE MAXIMO PAZ

MAIPU 855 - (2115) MAXIMO PAZ
DPTO. CONSTITUCION - PCIA. DE SANTA FE
Telefax: (03460)-496380/496005
E-mail: comunampaz@yahoo.com.ar
Sitio Web: www.maximopaz.gov.ar

RESOLUCION N° 008/15

Visto el Convenio suscripto con el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación para financiar la construcción de una tripería para dar trabajo a la comunidad mocoví local; y

Considerando:

Que se ha sancionado una ley de reparación histórica de Agricultura Familiar que es el fruto de un extenso trabajo entre el Ministerio de Agricultura y todas las entidades representativas del sector;

Que la misma declara de interés público a la agricultura familiar "por su contribución a la seguridad y la soberanía alimentaria del pueblo", al tiempo que se propone corregir disparidades en el desarrollo regional mediante la reconversión económica y productiva;

Que la Ley prevé la promoción de las ferias locales, zonales y nacionales de la agricultura familiar para apoyar el contacto directo entre productores y consumidores;

Que también contempla políticas de infraestructura rural y medidas tendientes a garantizar el acceso a la educación, la salud y los servicios públicos esenciales en las comunidades;

Que además, prioriza la investigación productiva para el desarrollo de los pequeños productores en conjunto con universidades y escuelas de educación agraria;

Que su organismo de aplicación será el Ministerio de Agricultura, con participación del Consejo de la Agricultura familiar, Campesina e Indígena;

Que el Año Internacional de la Agricultura Familiar, con esta aprobación de Ley ampliará derechos en el interior profundo de nuestro país;

Que con esta herramienta se desandan décadas de invisibilidad de un sector estratégico, que se potenciará con apoyo firme del Estado Nacional y podrá hacer un importante aporte al abastecimiento de alimentos sanos a la mesa de los argentinos;

Que la norma permitirá avanzar en la consolidación de un modelo agrario más nacional, popular e inclusivo, sustentable en términos económicos, pero al mismo tiempo en términos sociales y ambientales;

Que existe en nuestra región una comunidad mocoví que puede beneficiarse con la firma del Convenio a que hace referencia el Visto, brindando de esta manera una pequeña reparación histórica de su situación social;

CESAR AUGUSTO RIPA
Secretario de Gobierno



IVAN JOSE CAMATS
Presidente Comunal